



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por:
CUEVA SALAZAR Elar Freddy
FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 16:50:54-0500

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO

Por la presente, el suscrito Sub Director de Registros Administrativos y de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, deja constancia que la empresa **“PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD TOTAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.”**, con RUC N° 20111286702, CIIU N° 8010, con domicilio de la sede principal ubicado en: Jr. Juan Castilla Nro. 641, Urb. San Juan Zona D, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representada por el señor Sandro Carlo Butrón Alfaro, en calidad de Gerente General, autorizada mediante Registro N° 356-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL, de fecha 09 de agosto de 2022, y vigente hasta el 08 de agosto de 2023, **ha solicitado la Renovación de su Inscripción** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de Inscripción mediante:

Registro N° 376 -2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL,
Vigente desde el 09 de agosto de 2023 hasta el 08 de agosto de 2024.

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de Lima.
La empresa se encuentra autorizada para prestar servicio, en la modalidad de:

SERVICIO COMPLEMENTARIO: Servicio de vigilancia privada.

El servicio de intermediación autorizado en la modalidad señalada en la presente Constancia de Renovación de su Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral no puede suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Lima, 17 de julio de 2023.

Documento Firmado Digitalmente
ELAR FREDDY CUEVA SALAZAR
Sub Director de Registros Administrativos y de
Formación Profesional y Capacitación Laboral (e)
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

EXP. N° 136638-2022.

SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL
Teléfono: 6306000 Anexos: 1002 - 1090

H.R Nro.- 135106-2023.
EFCS/lff



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

